

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 701-78, sobre invalidez absoluta, a instancias de la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, contra Vicente García Pulido, por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, se ha dictado una resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Declaramos: Que no es procedente el presente recurso de casación preparado contra la sentencia referida, y mandamos devolver los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, a fin de que, en su caso, pueda entablarse el de suplicación.

Así lo acordaron y firman los excelentísimos señores expresados al margen de que así certifico:—Miguel Cruz Cuenca, Eduardo Torres Dulce Ruiz, Agustín Muñoz Álvarez. Otra firma (ilegible).»

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente García Pulido, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 10 de febrero de 1981.—El Secretario. — V.º B.º: El Magistrado. — 2.868-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 877/80, sobre despido, a instancia de don Fernando Clemente Gómez, contra «Ferrallas Dea, S. L.», se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Fernando Clemente Gómez, sobre despido, debo declarar y declaro éste nulo, y debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Ferrallas Dea, Sociedad Limitada», a que readmita al actor a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y al abono de los salarios dejados de percibir, desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la Empresa demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento del veinte por ciento en la c/c. de esta Magistratura en el Banco de España y dos mil quinientas pesetas en la cuenta de recursos de suplicación en la Caja de Ahorros, pudiendo hacerlo por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Gonzalo Lozano Dominguez (rubricado).»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Ferrallas Dea, S. L.», que se halle en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 18 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—2.869-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 231/80, a instancia de José María Pérez Pérez, representado por el Procurador señor Berenguer, contra don Juan Nogués Alabarta, en reclamación de 850.724 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, 2.500.000 pesetas, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 20 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.º Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que el demandado tenga sobre el piso 1.º A de la finca número 1 de la avenida del Doctor Gadea (edificio Alicante), adquirido a la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia mediante contrato privado y que se valoran en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1981. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—1.694-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 328/78, a instancia de don Salvador Pérez García, representado por el Procurador señor Berenguer, contra don Tomás Martínez Bua-des, en reclamación de 1.850.000 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio de su valoración con el 25 por 100 menos, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 23 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente

por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.º Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta por lotes

1.º Edificio situado en Santa Pola, frente a calle Castaños, número 15, esquina a calle Almirante Antequera, vivienda izquierda subiendo por la escalera sur, piso quinto, ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados; finca número 10.829; valorada en 1.600.000 pesetas.

2.º Piso ático del mismo edificio, que comprende una vivienda independiente que tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados y terraza descubierta de 70 metros cuadrados; finca número 10.831; valorado en 2.100.000 pesetas.

3.º Casa sita en Santa Pola, calle San Vicente, número 9, planta baja y piso alto, constituyendo una sola vivienda, ocupa 81 metros 90 decímetros cuadrados; finca número 179; valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial.—1.692-C.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 411/80, a instancia de don Francisco Brotons Baldo, representado por el Procurador señor Berenguer, contra don Vicente Baquera Pérez, en reclamación de 4.631.294 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.º Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Por lotes separados:

1.º Los derechos de traspaso que el demandado tenga sobre el inmueble sito en calle General Goded, número 32, de Alicante, valorado en 2.000.000 de pesetas.

2.º Mostradores y mesas de trabajo y oficina, valorado en 80.000 pesetas.

Una máquina de limpieza en seco, marca «Maestrelli», de 20 kilogramos, 150.000 pesetas.

Una máquina hidrodeshmanchadora, marca «Maestrelli», 138.000 pesetas.

Una prensa de pantalones, marca «Captel», siendo su funcionamiento neumático y autónomo, 80.000 pesetas.

Un maniquí «Captel» autónomo, 90.000 pesetas.

Una mesa de planchar «Captel» autónoma, 120.000 pesetas.

Un secador de 20 kilogramos metramo, 60.000 pesetas.

Una máquina de lavar de agua, marca «Miele», de 10 kilogramos, modelo W-110, 40.000 pesetas.

Una mesa de desmanchar, de acero inoxidable, 43.000 pesetas.

Estanterías y percheros, 32.000 pesetas.

Una nevera «Agni», en su domicilio de General Goded, de Alicante, 10.000 pesetas.

Total: 891.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1981. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—1.695-C.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 1.538-80-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Pane Castelló, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Ventosa Pane, natural de Barcelona, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que se ausentó del domicilio familiar en el mes de noviembre de 1938, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, incorporándose al frente del Ebro en la indicada fecha, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta años, y era hijo de Juan y de María.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 26 de enero de 1981.—El Secretario.—2.647-E. 1.º 6-3-1981

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.369/80-V, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Dolores Figueras Trillas, en reclamación de la suma de ochenta mil ciento siete pesetas con treinta y cuatro céntimos, en lo que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por térmi-

no de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 14 de abril de 1981, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso tercero, primera, tipo B, que constituye la puerta número nueve del edificio situado en esta ciudad, avenida Prat de la Riba (de la ciudad de Reus), número cuatro, cuyo piso tiene una superficie útil de ciento trece metros ochenta y dos decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, cuatro dormitorios, «hall», comedor-estar, terraza, cocina, despensa, galería con lavadero, «water», pasillo, armario y baño; lindante: a la derecha, entrando, con avenida Prat de la Riba; a la izquierda, entrando, con finca de los hermanos Moné; al detrás, con finca de doña María Josefa Briansó; al frente, con rellano de la escalera y piso tercero segunda; por arriba, con piso cuarto primera, y por abajo, con piso segundo primera.

Inscripción a nombre de su titular anterior. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.376, libro 412, folio 89, finca número 16.891, inscripción primera.

La mencionada finca está tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario.—2.873-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don José Jaime Barrufet Gorrques,

por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes, en lotes separados:

«Departamento once: Vivienda de la planta tercera alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta segunda, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 49,87 metros cuadrados. Linda: Por el Oeste, con fachada posterior; por el Norte, con la calle Acueducto, en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial «Torrente de la Font»; por el Este, con el departamento doce; por el Sur, con el departamento diez, por arriba, con el departamento quince, y por abajo, con el departamento siete, se le asignó un coeficiente de cuatro enteros por ciento.» Inscrita al tomo 1.702, libro 728 de Badalona, folio 196, finca número 39.445, inscripción primera.

Tasada en setecientos mil pesetas.

«Departamento doce: Vivienda en la planta tercera alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta tercera, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 52,83 metros cuadrados. Linda: Por el Este, con el departamento once; por el Norte, con la calle Acueducto en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial «Torrente de la Font»; por el Este, con la calle de su situación; al Sur, con el departamento trece; arriba, con el departamento dieciséis, y por abajo, con el departamento ocho. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros por ciento.» Inscrita al tomo 1.702, libro 728 de Badalona, folio 199, finca número 39.447, inscripción primera.»

Tasada en setecientos mil pesetas.

«Departamento trece: Vivienda de la planta tercera alta sobre la rasante de la calle de su situación, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 54,29 metros cuadrados. Linda: Por el Oeste, con el departamento diez; por el Norte, con departamento doce; por el Este, con la calle de su situación; por arriba, con el departamento diecisiete, y por abajo, con el departamento nueve. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros por ciento.» Inscrita en el tomo 1.702, libro 728 de Badalona, folio 202, finca 39.449, inscripción primera.»

Tasada en setecientos mil pesetas.

«Departamento catorce: Vivienda de la planta cuarta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta primera, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 48,88 metros cuadrados. Linda: Por el Oeste, con fachada posterior; por el Norte, con el departamento quince; por el Este, con el departamento diecisiete; por el Sur, con la casa número 29 de la misma calle de situación; por arriba, con el departamento dieciocho, y por abajo, con el departamento diez. Se le asignó un coeficiente de cuatro enteros por ciento.» Inscrita al tomo 1.702, libro 728 de Badalona, folio 205, finca número 39.451, inscripción primera.»

Tasada en setecientos mil pesetas.

«Departamento quince: Vivienda de la planta cuarta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta segunda, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina

y lavadero. Tiene una superficie de 49,87 metros cuadrados. Linda: Por el Oeste, con fachada posterior; al Norte, con la calle Acueducto, en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial "Torrente de la Font"; por el Este, con el departamento dieciséis; por el Sur, con el departamento catorce; por arriba, con el departamento diecinueve, y por abajo, con el departamento once. Se le asignó un coeficiente de cuatro enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 208, finca número 39.453, inscripción primera.

Tasada en setecientas mil pesetas.

«Departamento veinte: Vivienda de la planta quinta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta tercera, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 52,83 metros cuadrados. Linda: Al Oeste, con el departamento diecinueve; por el Norte, con la calle Acueducto, en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial "Torrente de la Font"; por el Este, con la calle de situación; por el Sur, con el departamento veintiuno; por arriba, con el departamento veinticuatro, y por abajo, con el departamento dieciséis. Se le asignó un coeficiente de cuatro enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 223, finca 39.463, inscripción primera.»

Tasada en setecientas mil pesetas.

«Departamento veintiuno: Vivienda de la planta quinta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 54,24 metros cuadrados. Linda: Por el Oeste, con el departamento dieciocho; por el Norte, con el departamento veinte; por el Este, con la calle de situación; por el Sur, con la casa número 29 de la misma calle de situación; por arriba, con el departamento veinticinco, y por abajo, con el departamento diecisiete. Tiene un coeficiente de cuatro enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.702, libro 126 de Badalona, folio 228, finca número 39.465, inscripción primera.»

Tasada en setecientas mil pesetas.

«Departamento veinticuatro: Estudio de la planta sexta alta, sobre la rasante de la calle de situación, puerta tercera de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de una habitación, cuarto de aseo y disfruta de una terraza. Tiene una superficie de 26,41 metros cuadrados. Linda: Por el Oeste, con el departamento veintitrés; por el Norte, con la calle Acueducto, en su tramo a suprimir según las previsiones del plan parcial "Torrente de la Font"; por el Este, a través de su terraza, con la calle de su situación; por el Sur, con el departamento veinticinco; por arriba, mediante la azotea o terraza, con el vuelo del edificio, y por abajo, con el departamento veinte. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 235, finca número 39.471, inscripción primera.»

Tasada en doscientas mil pesetas.

«Departamento veinticinco: Estudio de la planta sexta alta sobre la rasante de la calle de situación, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de una habitación, cuarto de aseo y disfruta de una terraza. Tiene una superficie de 27,77 metros cuadrados. Linda: Por el Oeste, con el departamento veinticuatro; por el Este, a través de su terraza, con la calle de su situación; por el Sur, con la casa número veintinueve de la misma calle de situación; por arriba, mediante la azotea o terrado, con el vuelo del edificio, y por abajo,

con el departamento veintiuno. Se le asignó un coeficiente de dos enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.702, libro 726 de Badalona, folio 238, finca 39.473, inscripción primera.»

Tasada en doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cuenta del rematante.

Barcelona, 7 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.666-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra don Francisco Robles Díaz, en reclamación de 522.785,47 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excep-

to la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 800.000 pesetas.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Número diez o piso primero, puerta segunda de la casa sita en avenida Electricidad, 151, de Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie 45 metros cuadrados; lindante, Al frente, Norte, con la puerta 3.ª del mismo piso y patio de luces; al fondo, Sur, con la terraza de la vivienda semisótano-interior, puerta segunda; a la derecha, entrando, Oeste, con Cerámica Barcelonesa, y a la izquierda, Este, con la puerta 1.ª del mismo piso y caja de escalera.

Tomo 809, libro 65, sección 3.ª, folio 215, finca 8.237, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.667-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.110/79-M, y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra don Carlos Sala Lletche y don Rafael Cucarella Monleón, en reclamación de la suma de trescientas noventa y cinco mil setecientos veintisiete pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia

entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 22 de abril de 1981, a las diez treinta horas,

Finca de que se trata

Departamento número dieciséis.—Piso o vivienda llamado piso tercero, puerta tercera, de la casa sin número, en la confluencia de las calles Juan XXIII, avenida Manuel Girona y Obispo Torres y Bages, de Castelldefels. Está situado en su planta alta tercera y tiene una superficie de sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados. Se compone de un recibidor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Por su frente, Este, con proyección vertical plaza Juan XXIII; por su derecha, Norte, con rellano de la escalera, con el piso tercero, puerta cuarta; por su fondo, Oeste, con rellano de la escalera, proyección vertical patio de luces y con el piso tercero, puerta segunda, y por su izquierda, Sur, con proyección vertical avenida Manuel Girona.

Tiene un coeficiente de 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.454, libro 122 de Castelldefels, folio 25, finca número 11.861, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—2.672-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 194-80 (H) sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» de ésta, contra «Unión Inmobiliaria Española, S. A.» (la Caja actora goza del beneficio de gratuidad; se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Para la primera subasta sirvió de tipo la cantidad de 972.500 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta sirvió de tipo el 75 por 100 de la anterior; y en esta tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

«Entidad número 10.—Piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), paraje «Colonia Floresta San Ramón», calle de Rubio y Ors, número 69, y calle del Rosellón, sin número, destinado a vivienda. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Superficie útil aproximada de 62,62 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el de la total finca, con calle de su situación y en parte con vivienda puerta 5 de su misma planta; derecha, entrando, dicha puerta 5; izquierda, con patio de luces y vivienda puerta 3.ª de su misma planta; espalda, con caja de escalera, patio de luces y en parte vivienda 3.ª de su misma planta. Cuota del 4,14 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 521, libro 222, folio 169 vuelto, finca número 18.896, inscripción tercera.

El remate se verificará en concepto de poder ceder a terceros, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1981.—El Secretario, José M. Pugnaire.—2.671-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.354 de 1979 (1.ª Sección), promovidos por «Industrial Montalfita, S. A.», representada por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, contra don Sebastián Ferrer Guitart, en reclamación de 4.292.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, el día 31 de marzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Una casa conocida por «Cal Hermano», señalada con el número dieciocho, con sus tierras detrás de la casa; la extensión superficial de las tierras es de 532 metros cuadrados en tres bancales; la extensión superficial de la casa «Cal Hermano» es de quinientos sesenta metros cuadrados, linda en junto: por Norte, con la carretera de Berga a Montesquíu; por Sur, con Ramón Massana; al Este, con Clemente Simón y banales de Jaime Viñas Guitart, y al Oeste, con un camino público.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 353, libro 7 de Vilada; folio 229, finca 260, inscripción primera. Tasada en siete millones cuatrocientas mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 16 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario, A. Buendía.—1.759-C.

LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.492 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador don Tomás de Paiz García, contra don Antonio Macías Domínguez y don Fernando Espino Navarro, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«A.—Número uno. Local comercial que es único en la planta inferior del edificio al que corresponde el número 64, en su frontis a la carretera general del Norte, así como también el número 5, en su frontis a la paralela calle de Santiago, en La Montañeta, pago de Tamaraceite, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de doscientos siete metros cuadrados, tiene un patio interior de luces, su acceso lo verifica directamente de la carretera general del Norte. Linda: al Sur o frontis, con la carretera general del Norte; a la derecha o Naciente, con don Pedro González; a la izquierda o Poniente, con don Salvador Hernández Herrera, y al fondo o Norte, con calle Santiago. Su cuota de participación es de 35 céntimas en partes y elementos comunes del total del inmueble.»

Inscrita al folio 149, inscripción tercera, finca número 56.372, libro 771, tomo 1.528 del Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad.

«B. Número dos. Local comercial, que es único, en la planta intermedia del edificio al que corresponde el número 64, de la carretera general del Norte, así

como también el número 5, en su frontis a la paralela calle de Santiago, en La Montañeta, pago de Tamaraceite, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de doscientos siete metros cuadrados, tiene un patio interior de luces y su acceso lo verifica directamente de la calle Santiago. Linda: al Sur o frontis, con la carretera general del Norte; a la derecha o Naciente, con don Pedro González; a la izquierda o Poniente, con don Salvador Hernández Herrera, y al fondo o Norte, con calle Santiago. Su cuota de participación es de 25 centésimas en partes y elementos comunes del total del inmueble.

Inscrita al folio 151 vuelto, inscripción tercera, finca número 56.374, libro 771, Tomo 1.528 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el próximo día 27 de abril, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Las Palmas, sito en plaza de San Agustín, sin número (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de dos millones cuatrocientas mil pesetas la finca número uno, y de un millón seiscientos mil pesetas la número dos, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, al menos, el 10 por 100 del tipo fijado para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1981.—Interlineado, don Pedro González, y a la izquierda o Poniente con.—El Secretario.—1.718-C.

MADRID

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 339 de 1973 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra otro y don Pedro Jiménez García, mayor de edad, vecino de esta capital, con domicilio en calle San Vidal, número 11, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Añover de Tajo (Toledo), haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca en término de Añover de Tajo, al sitio llamado «La Regadía», en la carretera de Ocaña a Fuente de la Pradera, de una superficie de 52 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, con cerros del común, y al Sur, Este y Oeste, con Pedro García Jiménez. Dentro del perímetro de esta finca existe una fábrica de cerámica denominada «La Regadía», compuesta en la actualidad de un horno de 450 metros cuadrados, un secadero natural de 496 metros cuadrados y otro secadero natural doblado de 496 metros cuadrados y una nave de 161 metros cuadrados y otra nave de 23 metros cuadrados, con su correspondiente maquinaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illesca al tomo 908, libro 39, folio 208 vuelto, finca número 2.798, inscripción cuarta. Esta finca fue valorada pericialmente en la suma de cinco millones doscientas sesenta y cinco mil pesetas.»

Dado en Madrid a 26 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.020-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 507/79, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Manuel Campuzano López y su esposa, doña Sofía García Rodríguez, se saca a la venta y por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

«Parcela de terreno en término de Torrelodones, al sitio de Los Peñascales, señalada con el número veintiuno en el plano de parcelación de la colonia «Los Dos Cerros». Linda: Por su frente, en línea de treinta y dos metros diez centímetros, que casi forman una sola, con la calle II; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta y dos metros, con las parcelas números veintitrés y veinticuatro; por la izquierda, en línea de treinta metros cincuenta centímetros, con la parcela número veinte, y por el fondo, en línea de cincuenta y cinco metros noventa centímetros, con la parcela número veintidós. Ocupa una superficie de dos mil dieciocho metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida la siguiente vivienda: Vivienda unifamiliar en la calle II, sin número, de la colonia «Los Dos Cerros», en Los Peñascales, término de Torrelodones. Consta el edificio de planta de sótano y bajo. La superficie edificada es de cuatrocientos quince metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 869, libro 31 de Torrelodones, folio 170 vuelto, finca 1.919, inscripciones uno y dos, y la carga, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 10 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.782-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 1735/80, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra otros y don Feliciano Brioso Aguado, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de hipoteca, las siguientes fincas:

1. «Vivienda sita en Sevilla, calle Paterna, 4 4.ª planta, puerta 19, tipo F. Superficie de 89,43 metros cuadrados, útiles 73,58 metros cuadrados; linda: por su frente, rellano escalera y vivienda puerta 20; derecha entrando, patio de luces; izquierda, vuelo de la calle 18, y fondo, vivienda puerta 20 de la casa de este bloque, recayente a la calle 18. Cuota, 1,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Sevilla, folio 160, tomo 592, libro 545, Sección 3.ª, inscripción segunda, finca 34.894.

2. «Vivienda en Sevilla, sita en calle Paterna, 6, tipo D, situada en planta baja, parte posterior derecha, puerta 2, en el zaguán, por donde tiene su entrada. Superficie de 83,01 metros cuadrados, útil de 68,18 metros cuadrados; linda: frente, zaguán, cuarto de contadores y patio de luces; derecha entrando, vivienda puerta 3, de la casa de este bloque, recayente a la calle 18, número 4; izquierda, vivienda 3, y fondo, calle 17. Cuota, 1,03 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Sevilla, folio 181, tomo 592, libro 545, Sección 3.ª, finca 34.908, inscripción segunda.

Precio de hipoteca:

1. Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas.

2. Ciento setenta y cuatro mil ochocientas, noventa y seis pesetas.

Haciéndose constar que el acto del remate se ha señalado para el próximo día 28 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de subasta que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que las certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría, aceptando los licitadores la titulación de las mismas y que las cargas anteriores y preferentes al crédito

dito de del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1981. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.785-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 501 de 1980, a instancia de «Financiera Finavent, S. A.», con don Miguel García de los Santos, sobre pago de 82.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es fiel tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno, el señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Financiera Finavent, S. A.», representada por el Procurador doña María del Carmen Feijoo y defendida por el Letrado don J. A. Sanmartín, y de otra, como demandado, don Miguel García de los Santos, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía sobre pago de cantidad ... Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución depachada, en los presentes autos contra don Miguel García de los Santos, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Financiera Finavent, S. A.», de la suma de ochenta y dos mil doscientas pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma provenida por la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. J. Enrique Carreras.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel García de los Santos, por ignorarse el domicilio del mismo en la actualidad, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 12 de febrero de 1981.—El Secretario. 1.720-C

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 156/80-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Residencial Parque Mayor, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes subastados siguientes:

En Alcorcón, avenida del Oeste, número 51. Número cinco. Piso primero, letra C. Ocupa una superficie útil aproximada de 96 metros cuadrados con 13 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros y ochenta y ocho centésimas por ciento. Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.318, libro 368, folio 193, finca número 28.698, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza

de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de constitución, 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a terceros.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.019-C.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/80 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Empresa «Ciusa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

«En Madrid, barrio del Niño Jesús, bloque 12, casa 3, escalera primera:

Finca 13.—Piso segundo B, escalera primera. Tiene una superficie útil aproximada de 108,47 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina y tendadero. Linda: Al frente, o Sur, con rellano de acceso, ascensor y el piso C; por la derecha, entrando, al Este, con el piso A; por la izquierda, al Oeste, con la casa 12-2, y al fondo o Norte, con terrenos de «Ciusa, S. A.», destinados a espacios libres. Su cuota es del 2,060 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.170, folio 196, finca número 52.407, inscripción primera.

Finca 29.—Piso cuarto B de la escalera primera. Tiene una superficie útil aproximada de 108,47 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina y tendadero. Linda: Al frente o Sur, con rellano de acceso, ascensor y el piso C de la escalera primera; por la derecha, entrando, al Este, con el piso A; por la izquierda, al Oeste, con la casa 12-2, y al fondo o Norte, con terrenos de «Ciusa, S. A.», destinados a espacios libres. Su cuota es del 2,060 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.171, folio 12, finca número 52.438, inscripción primera.

Finca 37.—Piso quinto B de la escalera primera. Tiene una superficie útil de 108,47 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina y tendadero. Linda: Al frente o Sur, con rellano de acceso, ascensor y el piso C; por la derecha, entrando, al Este, con el piso A; por la izquierda, al Oeste, con la casa 12-2, y al fondo o Norte, con terrenos de «Ciusa, S. A.», destinados a espacios libres. Su cuota es del 2,060 por 100. Inscrita al tomo 1.171, folio 42, finca número 52.455, inscripción segunda.»

Para el remate se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de ochocientas mil pesetas por cada una de dichas fincas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, sito en la plaza de Castilla, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1981. El Juez.—El Secretario.—2.021-C.

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 858/80-G2, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Oncins, contra «Prefabricados Ladiv, S. A.», y especialmente contra la finca hipotecada, que es una tierra de secano en término de Ciempozuelos (Madrid), al sitio del Pontón Grande o Cañada de las Monjas, por reclamación de las cantidades adeudadas en virtud de préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones, de la certificación obtenida del Registro de la Propiedad, aparecen como posteriores acreedores al actor, y bajo la anotación de embargo señalada como e), los esposos don Enrique Nercellas Barreiros y doña Emilia Catalán Palomares, don Carlos Darrea Pelado y doña Teodora del Viso Torrejón, don Víctor Urosa Martín y doña Rosa Martín Arias, don Santiago Torrejón García y doña Trinidad Labrado Juárez y don Pablo Sánchez Torrejón y doña Concepción Torrejón Torrejón, de los cuales se ignora su domicilio o paradero, por lo que por medio del presente se les hace saber la existencia del presente procedimiento a los fines previstos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a los acreedores referidos y fines expresados, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1981.—El Juez, José Antonio García Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—1.702-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo número 51 de 1980, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, contra la Compañía «Hispano Americana de Offshore, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, el siguiente:

«Buque para plataformas petrolíferas de casco de acero, con motor propulsor número de construcción 174, denominado «Saja», eslora entre perpendiculares, 41,14 metros; manga de trazado, 11,58 metros; punta, 6,09 metros; dos motores principales marca «Nohas» de 3.520 BHP, cada uno, tipo F2164-D825. Inscrito en el Registro Mercantil de Santander al libro número de buques de construcción, folio 135, hoja 298, inscripción segunda.»

Para el remate se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Castellana, número 187 (plaza Castilla), y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de doscientos ochenta y nueve millones novecientos mil pesetas, fijado en la escritura que se ejecuta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro Mercantil estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1981. El Juez.—El Secretario.—2.048-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid en autos 1.805/78, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alas Pumarino, en nombre y representación de «Skandinaviska Enskilda Banken», de Estocolmo, contra «Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes hipotecados:

«Finca denominada «La Viña», en término municipal de Villaverde, hoy Madrid, que linda: por el Este, con el camino de Getafe y RENFE; por el Sur, con finca de María y Juan José Martínez Oviol y la «Compañía Telefónica Nacional de España», y por el Oeste, con Mariano Matesanz de las Torres y María y Juan José Martínez Oviol. Mide tres hectáreas setenta y una áreas dos centímetros ochenta decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una factoría industrial destinada a trabajos propios de la industria de la madera, compuesta por varias edificaciones y cobertizos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 689, libro 240 de Villaverde, folio 211, finca número 19.766, inscripción sexta.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ciento veintidós millones cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, surtidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.038-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.378 de 1979-LL, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Pachón Santamaría, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia, planta tercera, ala izquierda.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de siete millones de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de siete millones de pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado «Vegas Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número quinientos treinta y ocho del plano de Urbanización (segunda fase), que linda: al Norte, calle del Castillo de Ponferrada; Sur, soto zona verde; Este, parcela número quinientos treinta y siete, y al Oeste, parcela número quinientos treinta y ocho, letra B. Tiene una superficie de mil novecientos veinticuatro metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Chalé de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, distribuido en cinco dormitorios, comedor salón, dos cuartos de baño, aseo, cocina y porche cubierto, con superficie total construida de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, quedando destinado el resto del terreno no edificado a jardín o sitio descubierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 841, libro 36, folio 152, finca 3.026, 1.ª de compra.»

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico de más circulación de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por cuadruplicado ejemplar, en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—1.008-3.

ONTENIENTE

Edicto

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente de suspensión de pagos número 250 de 1980 de la Entidad mercantil «Enrique Beneyto y Cia., S. A.», domiciliada en Bocaliente, donde tiene ubicadas sus instalaciones fabriles, calle de Calvo Sotelo, número 23, dedicada a la fabricación y venta de tejidos de todas clases, especialmente de mantas, representada por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, se ha declarado a ésta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 10 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Onteniente a 14 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.041-C.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendo se tramita, bajo el número 20 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Angel Huertas Ortiz, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Félix Boix, número 18, y contra don Fernando Rodríguez Rojas, mayor de edad, casado, vecino de Fuengirola, con domicilio en avenida de Bélgica, «Villa María del Pilar», en reclamación de 14.143.855 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, al 31 de enero de 1981, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de abril del corriente año, y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo establecido para la finca por la que puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta:

3. Predio de tierra de olivar, calma y pastos, en el partido de Lagunillas Bajas, término de Antequera, compuesta por las parcelas conocidas por los nombres de «Carrotal del Tiñoso», «Besana del Tiñoso» y «Cerro Casas», y parte de la «Besana de los Tolos»; de cabida ciento dieciséis hectáreas noventa y nueve áreas quince centiáreas. Linda: al Norte, con tierras del «Cortijo de la Torre del Cuchillo», propiedad de don Antonio Vergara Casero; al Sur, con tierras de doña Teresa Gómez Velasco y una porción segregada y vendida a esa misma señora; al Este, con la de don Antonio Gómez Velasco y doña Teresa Gómez Velasco y caserío y ruedos de «El Juncal», y al Oeste, con la misma porción segregada y vendida a doña Teresa Gómez Velasco y con la reanega de Bobadilla a Málaga, que la separa de fincas de don Clemente Gómez Velasco y don Manuel Gómez Velasco. Finca registral número 18.163. Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 6.941.700 pesetas.

4. Suerte de tierra de olivar, tierra calma y pastos, en el partido de Lagunillas Bajas, en término de Antequera, compuesta por las parcelas conocidas por «La Haza de las Cabrerizas», haza frente a la casa, tierra de chopo, «Huerto de Cabello y Rosa», «Los Acebuches», «Dehesa del Tiñoso» y parte de la besana de la haza grande; de cabida ciento noventa y tres hectáreas catorce áreas setenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con el «Cortijo de Pinedilla»; al Sur, con tierras de doña Magdalena Gómez Velasco, hoy del señor Rodríguez Rojas; al Este, con el camino de Antequera y el «Cortijo de las Perdices», propiedad de don Francisco Ruiz Ortega, y al Oeste, con el «Cortijo de la Torre del Cuchillo», de don Antonio Vergara Casero, más de don Ramón Gómez Velasco, hoy éstas del señor Rodríguez Rojas, el cortijo y el ruedo de «El Juncal», y con camino de servicio que la separa de tierra de doña Teresa Gómez Velasco, don Jesús Gómez Velasco y don Ramón Gómez Velasco, hoy esta última del señor Rodríguez Rojas. Dentro de esta finca enclava un albergue para el ganado, denominado «La Cabreriza», con superficie de mil ciento cuarenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de vivienda, cuadrilla, patio del cortijo, zahurdones, patio de la porqueriza, criadero de cochinos, cabrerizas, patio de las colmenas y patio de las cabrerizas. Finca registral número 18.168. Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 8.662.140 pesetas.

38. Tres décimas partes indivisas de la casa «Cortijo del Juncal», en el partido de Lagunillas Bajas, término de Antequera, con superficie de dos mil novecientos treinta y ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados, que comprende yegüeriza, cuadra de separar, descansadero, cuadra grande, vivienda y granero, vivienda de señores, becerra, tinado, patio del cortijo y pajar. Linda: al Norte y Oeste, con finca que se adjudicó don Ramón Gómez Velasco; al Este, con la casa fábrica aceitera, de esta misma procedencia, y al Sur, con finca que se adjudicó a doña Teresa Gómez Velasco. Finca registral número 18.170. Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 144.032 pesetas.

Dado en Ronda a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—2.014-C.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca, en funciones,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 461/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Mirat, S. A.», representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Raimundo Velázquez Santamaría y don Remigio Velázquez Zorita, vecinos de Poveda de las Cintas (Salamanca), declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos que versan sobre reclamación de cantidad, los que se hallan en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, con las condiciones que también se indicarán:

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Terreno dedicado a regadío, número 241 del plano. Sitio: Cuesta del Moro. Linda: Norte, camino de servicio y Juan Acosta Quintanilla, 239; Sur, con otra del mismo propietario; Este, con otra del mismo propietario; Oeste, con camino de Peñaranda. Extensión: Una hectárea 49 áreas y 5 centiáreas. Inscrita al tomo 34, folio 67, finca 3.005, inscripción primera. Tasada pericialmente en 540.000 pesetas.

2. Finca cereal secano, número 42 del plano. Sitio de las Riveras. Linda: Norte, con Cristina Rodríguez Pajón, 41; Sur, con Severiano Yague Martín, 43; Este, con haza y término del campo de Peñaranda; y Oeste, con otra del mismo propietario, digo, con camino de servicio. Extensión: Tres hectáreas 11 áreas y 82 centiáreas. Tomo 34, folio 71, finca 3.007, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 560.000 pesetas.

3. Finca cereal secano, número 197 del plano. Sitio el Charco. Linda: Norte, camino de Tunalvaro; Sur, camino de Poveda de las Cintas a Palacios Rubios y otra, y Oeste, con otra del mismo propietario. Extensión: Siete hectáreas 52 áreas y 76 centiáreas. Inscrita al tomo 34, folio 73, finca 3.008, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.120.000 pesetas.

4. Finca cereal secano, número 198 del plano, número 198. Sitio: El Charco. Linda: Norte, con otra del mismo propietario; Sur, con camino de Poveda a Palacios Rubios; Este, camino de Poveda a Palacios Rubios, y Oeste, camino de Tunalvaro. Extensión: 94 áreas y cuatro centiáreas. Inscrita al tomo 34, folio 75, finca 3.009, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 70.000 pesetas.

5. Finca cereal secano, número 243 del plano. Sitio: Las Blanquillas. Linda: Norte, Ciriaco Martín Martín, 243 y otras; Sur, con otra del mismo propietario; Este, con Teodoro Rodríguez Rodríguez, 244, y Oeste, camino de Peñaranda. Extensión: 11 hectáreas 73 áreas y dos centiáreas. Inscrita al tomo 34, folio 77, finca 3.010, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.890.000 pesetas.

6. Finca cereal secano, número 1.890 del plano. Sitio: Las Blanquillas. Linda: Norte, con otra del mismo propietario y Raimundo Hierro Pajón, 245; Sur, con otra del mismo propietario Arturo López Serrano, 249; Este, con Regato del Horno, y Oeste, con otra del mismo propietario y camino de Poveda a Peñaranda. Extensión: ocho hectáreas 75 áreas y 48 centiáreas. Inscrita al tomo 34, folio 79, finca 3.011, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.330.000 pesetas.

7. Finca cereal secano, número 249 del plano. Sitio: La Carrasca. Linda: Norte, con otra del mismo propietario; Sur, con Arturo López Serano, 249; Este, con otra

del mismo propietario, y Oeste, con camino de Peñaranda. Extensión: cuatro hectáreas 42 áreas y 34 centiáreas. Inscrita al tomo 34, folio 81, finca 3.012, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

8. Finca de regadío, número 296 del plano. Sitio: Río Poveda; Sur, Josefa López Rodríguez, 296, y José Herrero Pajón, 297; Este, con Regato de las Cigüeñas, y Oeste, con Segundo Casado Terradillos, 293. Extensión: 37 áreas y 46 centiáreas. Tomo 34, folio 83, finca 3.013, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 180.000 pesetas.

9. Finca de regadío, número 312 del plano. Sitio: Valderallón. Linda: Norte, Eugenio Velázquez Santamaría, 303; Sur, con camino de servicio; Este, con Feliciano Ferrandía Paz, 304 y camino de servicio, y Oeste, con camino de Poveda a Campo de Peñaranda. Extensión: siete hectáreas 43 áreas y ocho centiáreas, de las que una hectárea 39 áreas 86 centiáreas son de regadío y seis hectáreas tres áreas y 22 centiáreas son de secano. Tomo 34, folio 85, finca 3.014, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 420.000 pesetas.

10. Finca de regadío, número 327 del plano. Sitio: Camino de Peñaranda. Linda: Norte, con Leandro Martín Casado, 321; Sur, con Arturo López Serrano, 328; Este, camino de Peñaranda, y Oeste, con Prudencio Sierra Paz, 322. Extensión: 44 áreas y 31 centiáreas. Tomo 34, folio 87, finca 3.015, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 185.000 pesetas.

11. Finca cereal secano número 294-1 del plano. Sitio: Las Cintas, en los términos de Villaflores y Poveda de las Cintas. Linda: Norte, Natalio Cuadrados, 283 y Bartolomé Blázquez, 289; Sur, Raimundo Velázquez, 284-2, y salida a camino de servicio; Este, hermanos González Pérez, 287, y Oeste, finca del término de Poveda. Extensión: una hectárea 40 áreas y 94 centiáreas, de las que una hectárea 34 áreas y 82 centiáreas radican en término de Poveda de las Cintas y el resto en Villaflores. Tomo 35, folio 73, finca 3.152, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 210.000 pesetas.

12. Finca cereal secano, número 284-2 del plano. Sitio: La Mata. Linda: Norte, fincas del término de Poveda de las Cintas y Raimundo Velázquez, finca 284-1; Sur, en punta entre camino de servicio y Angela Velázquez, 285; Este, camino de servicio, y Oeste, Angela Velázquez, finca 285. Extensión: 98 áreas y 12 centiáreas. Tomo 35, folio 74, finca 3.153, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 70.000 pesetas. Importe total de la subasta: 7.185.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, una vez deducido en ambos casos el 25 por 100 por ser segunda subasta.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad no han sido aportados, siendo suplidos por la certificación del Registro, que obra en autos y que están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 27 de enero de 1981.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto. El Secretario.—1.708-C.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos ejecutivos sumario hipotecario 203/1978, seguidos en este Juzgado a instancias de don Antonio Malaver Alcántara, contra doña Concepción Ponce Domínguez y otros, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 1 de abril a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 93.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los que deseen tomar parte en la subasta para que puedan examinarlos.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

«Casa en Alcalá de Guadaíra, situada en calle Menéndez Pelayo, número 3. Linda: por la derecha, entrando, con corral de la casa número 28 de la calle Alcalá y Ortiz; por la izquierda, con la trase-ra de la casa número 20 de la misma calle, y por la espalda, con casa número 24 de la citada vía. Mide quince metros sesenta centímetros de fachada por cinco metros noventa centímetros de fondo, ocupando una extensión superficial de noventa y dos metros cuatro decímetros cuadrados.»

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.793-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita, bajo el número 136-80-S, procedimiento por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Alfonso Iglesias Infantes, hoy sus herederos, y de los Bancos Exterior de España, Hispano Americano, Español de Cré-

dito, Comercial Trasatlántico, Central, Vizcaya, Bilbao, Sevilla y Urquijo, representados todos ellos por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra los cónyuges don Guillermo Serra Pickman y doña María Julia Fernández Torres, y por fallecimiento del primero, contra los herederos desconocidos del mismo, sobre cobro de crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha se sacan a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

B) Casa y huerta en la calle Chapina, número dos, de Sevilla. Linda: por la derecha entrando; o sea al Norte, con terrenos de la Sociedad «La Producción Moderna»; al Oeste, o sea por el fondo, con tejares de don Manuel Alonso, y al Sur, o sea la izquierda, con casas de las calles Castilla y Chapina, habiendo alguna de esta última calle formando parte del lindero Este del predio que se describe. Tiene una superficie total de cinco mil quinientos sesenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados.

Valorada en veinte millones quinientas setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas.

C) Casa enclavada en la misma calle Chapina, número treinta y cuatro antiguo, once moderno y seis novísimo y actual. Mide un área de ciento sesenta y un metros doce decímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con la casa número cuatro de la misma calle; por la izquierda y por la espalda, con el «Huerto del Mariscal».

Valorada en novecientos noventa y nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

D) Dos naves a espaldas de la casa de esta ciudad, calle Castilla, número ciento veintiséis, segundo, actual, de la que formó parte, teniendo hoy su frente y entrada por la huerta nombrada «Del Mariscal», y que ocupan una superficie de doscientos dos metros treinta y cinco centímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la casa número ciento veintiocho actual y casa corral número ciento treinta y cuatro novísimo y actual de la calle Castilla; por la izquierda, con la casa número ciento veintiséis actual de la calle Castilla, y por el fondo, con el resto de la finca de donde procede, o sea Castilla, número ciento veintiséis, segundo, de la que la separa un muro, que queda divisorio y medianero entre ambas fincas. Valoradas en un millón cuatrocientas noventa y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas.

E) Casa en esta ciudad, calle Alvarez Quintero, números cincuenta y uno y cincuenta y tres antiguos y treinta y uno actual. No consta su superficie en los títulos, pero de reciente medición resulta tener la de trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, con la casa número cincuenta y cinco, hoy treinta y tres; por la izquierda, con la del cuarenta y nueve, hoy número veintinueve, ambos de la misma calle, y por la espalda, con la casa número dos de la calle Conteros.

Valorada en ocho millones tres mil doscientas pesetas.

F) Seis. Piso tipo B de la planta primera de la casa en esta capital, calle Lope de Vega, número veintidós, con entrada por el portal número tres. Se destina a vivienda, convenientemente distribuida. Tiene una superficie de sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: mirando a la casa desde su calle particular por su frente, con la expresada calle y el zaguán de entrada; por la derecha, con piso tipo A de igual planta y patio común; por la izquierda, con piso tipo A de la misma planta y patio interior, y por el fondo, con propiedades de los señores Marco Fal. El coeficiente o valor de este piso en relación a la finca total de que forma parte es de ochenta y cuatro centésimas por ciento.

Valorado en novecientos noventa y nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

G) Resto de la finca rústica o posesión llamada «Quinta del Consuelo» y después «Huerta del Sagrado Corazón», sita en el término municipal de Dos Hermanas, al sitio del Palmarillo, con una cabida de mil ciento ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: con la calle San José, por la derecha entrando, con la finca que se describirá bajo la letra H), y por la izquierda y por el fondo, con fincas procedentes del predio del que es resto la finca que se describe.

Valorada en cuatro millones cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas.

J) Una dehesa, denominada de «Andrés Martín» o «Las Cañadas de Carrasco», término municipal de la villa de Aznalcóllar; de cabida ochocientas hectáreas cincuenta y un áreas treinta y tres centiáreas, equivalentes a mil doscientas cincuenta y cuatro fanegas de tierra, con arbolado de encinas, alcornoques, quejigos y almácigas, con un edificio destinado a guardería, y que linda: por el Norte, con «Los Madronalejos»; al Sur, con «Majadal Alto»; al Levante, con Juntas de Lavadillo, y al Oeste, con Barranquillo.

Valorada en treinta y dos millones novecientas setenta y tres mil seiscientas pesetas.

K) Una dehesa, denominada «Cañada Honda», al sitio de su nombre, en el mismo término de Aznalcóllar; de cabida cuatrocientas cuarenta y seis fanegas dos celmines, equivalentes a doscientas setenta y cuatro hectáreas cincuenta y siete áreas noventa y ocho centiáreas de tierra de monte bajo y pastos y alguna de labor, con arbolado de encinas, chaparros, alcornoques y quejigos. Tiene esta finca para su servicio, dentro de sus límites o linderos, una casa pequeña, de material y techo de tejas, para el guarda, con tres habitaciones, cocina, sobrado y cuadra, con un área superficial de cien varas cuadradas; una casilla, también de material, para ganaderos, con tres habitaciones y una cuadra, y un zaguán con casilla para los porqueros. Linda, al todo de la finca: por el Norte, con el río Cañaveroso y terrenos de don José Barrera, doña Justa López Ramírez y don Pedro Nieto y con la dehesa de don Pedro Martín; Sur, con terrenos de don José y don Manuel Barrera; Este, con terrenos propios del río Cañaveroso, arroyo del Tamujoso y vereda de Carne, y Oeste, con terrenos de doña Angeles Nueveiglesias y la dehesa de Andrés Martín.

Valorada en trece millones cuatrocientas noventa y siete mil cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del veinticinco por ciento expresado, esto es, en cuanto a la finca B), quince millones cuatrocientas treinta y dos mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas; en cuanto a la finca C), setecientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas; respecto a la finca D), un millón ciento veinticuatro mil ciento treinta y ocho pesetas; respecto a la E), seis millones dos mil cuatrocientas pesetas; en cuanto a la F), setecientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas; respecto a la G), tres millones treinta y cinco mil ciento cuatro pesetas; en cuanto a la J), veinticuatro millones setecientas treinta mil doscientas pesetas, y en cuanto a la K), diez millones ciento veintidós mil sete-

cientas noventa y cuatro pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo asignado a la finca en que deseen participar, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Sevilla a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Dominguez.—2.057-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 908-A de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra bienes hipotecados por «Cubiertas y Estructuras Soldadas, S. A.» (CUYES), sobre reclamación de 5.600.000 pesetas de principal y 917.440 pesetas de intereses y 1.400.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento en el día de la fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes objeto de hipoteca que luego se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones que también se dirán:

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno al pago de Urbina, en término de Valladolid, en la carretera de Valladolid a Soria. Mide una hectárea un área y 81 centiáreas, igual a 10.181 metros cuadrados. Linda: Al frente, carretera de Soria; derecha, entrando, «La Cerámica, S. A.»; por la izquierda, «Cerámica Paredes, S. A.»; y por el fondo, terreno de don Isaias Paredes Gutiez. Dentro de esta parcela existen los siguientes edificios:

A) Edificio de dos plantas.—Situado al frente de la parcela, dando fachada a la carretera de Soria, su planta está formada por un primer rectángulo de 20.500 metros de frente o largo y 8,5 metros de fondo o anchura, al cual se le adosa por su línea de fondo otro rectángulo de 50,50 metros de longitud y 9,50 metros de fondo. Como protección de acceso al edificio se ha construido un porche de 15 metros de longitud y 4,50 metros de fondo. La superficie construida cerrada en cada planta es de 833 metros y 50 decímetros cuadrados. Este edificio que está separado de los linderos laterales del terreno tiene, además del acceso principal, situado en su fachada, un acceso lateral. Debajo de la planta baja se ha construido un sótano con superficie de 120 metros cuadrados, con acceso desde la escalera interior del edificio y también desde el exterior.

B) Nave de taller.—En situación contigua con el edificio de dos plantas, adosado por su línea del fondo, se han construido dos naves en las cuales están instalados los talleres. Estas naves, que tienen una longitud de 52 metros y 80 metros, respectivamente, y 21 metros de anchura cada una, forman un espacio único, ya que en la línea de división no existe muro o pared de separación entre ellas, sino únicamente los soportes, exentos, comunes de las dos naves, en los cuales se apoya la estructura de la cubierta. Las naves están situadas adosadas al lindero izquierdo de los terrenos y separados del lindero derecho por un amplio paso de camiones. Tiene acceso de vehículos desde la fachada principal, desde el paso situado en el lindero derecho y desde el patio o terreno sin edificar, situado al fondo. La superficie construida en las dos naves es de 2.352 metros cuadrados. La

superficie ocupada sobre el terreno con las construcciones es de 3.153 metros cuadrados. El resto del terreno está sin edificar.

Tasado todo ello a los efectos de la presente subasta en la suma de diez millones seiscientos ochenta y nueve mil pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar al finalizar la reseña de los bienes anteriormente, y no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 9 de febrero de 1981.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.767-E.

VERA

Edicto

Don José Alfonso Arolas Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, registrados al número 32 de 1972, instados por el Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de don Felipe Cintas Soler, por sí y en nombre de la comunidad de bienes que tiene constituida con su hermano don Juan Cintas Soler, frente a los que resulten ser herederos de don Vicente Pascual Mansilla y otros, y en providencia de esta fecha he acordado librar el presente, a fin de que sirva de emplazamiento por segunda vez a los demandados herederos de don Vicente Pascual Mansilla, para que dentro del improrrogable plazo de cinco días que se les concede comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Dado en Vera a 26 de enero de 1981. El Juez, José Alfonso Arolas.—El Secretario.—1.709-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de notificación

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad, en el juicio de faltas número 675/78, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, se ha declarado firme la sentencia en el mismo dictada y acordado la práctica de la tasación de costas correspondientes que después se insertará, de la cual se da vista por término de tres días al condenado a su pago, Salvador Orozco Muñoz, en ignorado paradero, haciéndole saber que transcurrido el mismo sin reclamación alguna se le requiere pa-

ra que comparezca voluntariamente ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Pesetas

Tasación de costas:	
Por indemnización a don Francisco Rodríguez Zalameda por daños materiales	10.101
Reintegros de las actuaciones	350
Derechos de registro. D. C. 11.ª	20
Derechos de tramitación del juicio. Art. 28, 1.ª	100
Derechos de diligencias previas. Artículo 28, 1.ª	15
Derechos de ejecución. Artículo 29, 1.ª	30
Expedición de siete despachos. D. C. 6.ª	350
Cumplimiento de cuatro despachos. Art. 31, 1.ª	100
Por multa impuesta	2.000
Mutualidad Judicial	120
Honorarios de Perito	850
Derechos del Agente Judicial de Marbella	200
Derechos de tasación. Artículo 10, 6.ª, 1.ª	150
Total	14.386

Importa la anterior tasación de costas la figurada cantidad de catorce mil trescientas ochenta y seis pesetas, salvo error u omisión.—Ronda, 23 de febrero de 1981.—El Secretario, Isidro Elvira (rubricado). Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al condenado referido expido la presente en Ronda a 23 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.198-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PUERTO CALZADA, Antonio; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, nacido el 5 de diciembre de 1958, soltero, panadero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, estatura 1,76 metros, con tatuajes en ambos brazos y cicatrices en el estómago, frente y caderas; encartado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(304.)

MARTIN DE QUINTO, Javier; hijo de Leopoldo y de Pilar, natural y vecino de Madrid, calle Blasco de Garay, 74, soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,80 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa número 21 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(303.)

MANJAVACAS FERNANDEZ, José; hijo de Teodoro y de Marcelina, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), almacenista, de veintinueve años, estatura 1,68 metros, pelo castaño, ojos marrones, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle General Moscardó, 51, Valencia; procesado en causa número 477 de 1978 por deserción y fraude; compare-

cerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(302.)

APARICIO MERENCIO, Marcos; hijo de Eloy y de María, natural de Guadalupe, domiciliado últimamente en Madrid, calle Angel González, 15, soltero, estudiante, de diecisiete años, DNI 5.250.554, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano, encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(301.)

DIÁZ GONZÁLEZ, Tomás; hijo de Juan José y de Claudina, natural y vecino de Oviedo (Asturias), avenida del Cristo, 5, soltero, pintor, de diecisiete años, documento nacional de identidad número 9.358.306, estatura 1,76 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos oscuros, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(300.)

GARCIA JURIO, Enrique; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, calle Llull, 250, de veinte años, estatura 1,70 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(298.)

GARCIA GARCIA, Brígido (alias «Jipi de Oro»); de veintitrés años, soltero, hijo de Pedro y de Obdulia, artesano, natural de Viznos (Albacete), vecino de Manises (Valencia), calle Valencia, 40; procesado en causa número 130 de 1980; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia.—(324.)

VOULIC MONEILO; hijo de Sibota y de Jovanka, natural de La Povo (Sevida, Yugoslavia), soltero, de veinticinco años; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(323.)

BERNARD COTTON; hijo de Louis y de Pierette, natural de Liffol Le Gran (Vosgos, Francia), soltero, de veintidós años, cocinero; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(322.)

ANDREW BYRNE; hijo de Pat y de Joan, natural de Londres, soltero, de veintidós años, militar; procesado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(321.)

PEREIRA DA SILVA, Fernando; hijo de Carlos y de Idalina, natural de Lisboa, soltero, de veinte años, pintor; procesado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(320.)

COITO QUEBRADO, Fernando; hijo de José y de Carmilda, natural de Lisboa, soltero, de veintiún años, pintor; procesado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instruc-

ción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(318.)

DOMINGUEZ GUTIERREZ, José; hijo de Fernando y de Dolores, natural de Sabero (León), soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Sanander, calle García Morato, 8; procesado por supuesta deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 28 en Pontevedra.—(318.)

BALBUENA AMOROS, Manuel; hijo de Alfonso y de Luisa; de Madrid, casado, camarero, de veintinueve años, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños DNI 5.389.063, domiciliado últimamente en plaza Meninas, 3, Madrid; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XXXII, en Cartagena (Murcia).—(317.)

CANO SANCHEZ, Alonso; hijo de Alonso y de Angeles, natural y vecino de Granada, calle Zafra, 3, soltero, instalador de antenas, de veinte años, DNI número 24.397.078, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa número 75 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(315.)

MARTINEZ AREVALO, Juan; hijo de Pedro y de Juana, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Madrid, calle La Luz, 28, soltero, electricista, de veinte años, estatura 1,87 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa número 75 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(314.)

FLORES CABRERA, Francisco; hijo de Julián y de Carmen, natural de San Roque (Cádiz), domiciliado últimamente en paseo del Triunfo, 187, Barcelona, soltero, camarero, de dieciocho años, DNI número 40.969.093, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en el brazo derecho; encartado en causa número 75 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(313.)

RIOS ROMERO, José; hijo de Miguel y de Victoria, natural y vecino de Málaga, barriada la Palmilla, 10, soltero, panadero, de veintidós años, DNI número 24.875.474, estatura 1,83 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(312.)

RUANO MENENDEZ, Víctor; hijo de Víctor y de Angeles, natural y vecino de Madrid Colonia de Aviación «Son Bonet», 19, soltero, estudiante, de veintinueve años, DNI 50.044.850; inculcado en expediente judicial número 8 de 1980 por falta grave; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente del Sector Aéreo de Baleares en Palma de Mallorca.—(297.)

Juzgados civiles

KOENIG KUPFER, Hans Gerhard; de treinta y un años, natural de Nuremberg,

domiciliado últimamente en Puerto de la Cruz, calle Iriarte, 46; procesado en sumario número 9 de 1981 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Laguna (Tenerife).—(293.)

HERNANDEZ LOPEZ, Leandro; casado, de treinta y siete años, representante, hijo de Eduardo y de Juliana, natural de San Martín de Pusa (Toledo), domiciliado últimamente en paseo de las Moreras, 13; procesado en causa número 111 de 1980 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(292.)

DOMENECH ORTIZ ZARATE FERREIRO, María Jesús; de veintinueve años, soltera, estudiante, hija de Manuel y de Gloria, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en Madrid, calle Goya, número 147; procesado en causa número 21 de 1979 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(291.)

ASAIKI EDET ANWANA, Tony; casado, de treinta y siete años, ingeniero, hijo de Edet y de Afiong, natural de Calabart (Nigeria), domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz (Esmeralda); procesado en causa número 88 de 1980 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(290.)

HERNANDEZ YEBRA, Luis Mariano; de veinte años, hijo de Alfonso y de María, albañil, natural y vecino de Alcalá de Henares, calle Pescadería, 7, soltero; encartado en diligencias preparatorias número 9 de 1979 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalupe.—(288.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo deja sin efecto la requisitoria correspondiente al acusado en el expediente judicial número 18 de 1980, Fernando Patón Villarroya.—(316.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 398 de 1978, Francisco Lorenzo Ferrer.—(330.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Antonio Gil Merino, Magistrado-Jefe de Instrucción número 2 de la ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente edicto, que se expide en virtud de resolución de fecha de hoy adoptada en el sumario que tramito con el número 656 del libro de 1978, y que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se llama y emplaza a «Impermeabilizadora Barcelonesa, S. A.», cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días comparezca en este Organismo de Justicia a los efectos de notificarle en calidad de responsable civil subsidiaria, el auto de procesamiento de fecha 19 de junio de 1978, dictado contra Francisco Roser Sastre, sobre imprudencia temeraria con resultado de muerte.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial.—(285.)